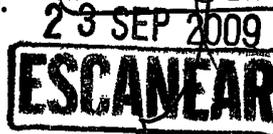
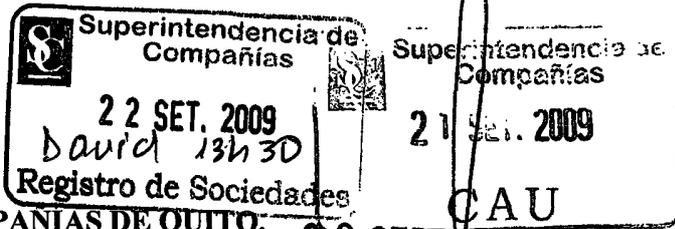


31904

Quito, 18 de Septiembre del 2008

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO:
Ciudad



De mis consideraciones-

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito indicar que los socios señores: Hugo Hernán Jácome Calderón y Patricio Santiago Jácome Guerrero, cedieron todas sus participaciones que tenían en la compañía HORMIGONES PISOS Y SERVICIOS HPS. COMPAÑÍA LIMITADA., a favor de los cesionarios señores: DIEGO JOSE Y DIANA ROCIO JACOME ANDRADE, todos de nacionalidad ecuatoriana; según escritura del uno de septiembre del año 2009, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera, Dra, Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Septiembre del presenta año., donde constan el número de participaciones de cada uno de los socios mencionados.

Una vez que se encuentra legalizada dicha cesión de participaciones, presento una copia certificada de dicha escritura; por lo que muy comedidamente solicito se ordene el ingreso en el Registro de Sociedades; a fin de que se tome nota de este particular y surtan los efectos legales correspondientes; consecuentemente se dignará proporcionarme la actual nómina de socios.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reciba el testimonio de mi reconocimiento.

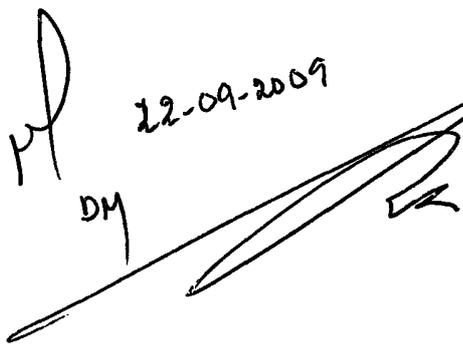
Atentamente


Ing. Hugo Héctor Jácome Guerrero.
REPRESENTANTE LEGAL

ok / DM

Quito ✓
USD 1,00 ✓

- * Cesión de participaciones ingresada al sistema
- * Adjunto nómina de socios


DM 22-09-2009

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1

2 **ESCRITURA No.:**

3

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4

5

OTORGA

6

HUGO HERNAN JACOME CALDERON Y OTROS

7

8

A FAVOR DE

9

DIANA ROCIO JACOME ANDRADE Y DIEGO JOSE JACOME ANDRADE

10

11

C: 1.000,00 USD

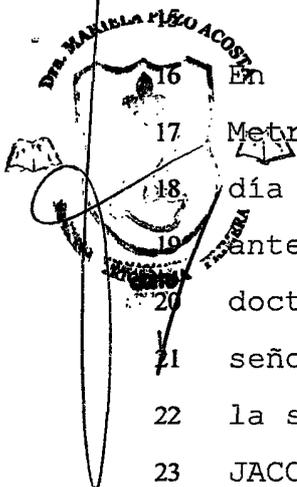
12

W.P.

13

14

DI COPIAS



16

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

17

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

18

día MARTES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE,

19

ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón,

20

doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los

21

señores cónyuges HUGO HERNAN JACOME CALDERON, casado con

22

la señora MARIA REBECA GUERRERO GUEVARA; PATRICIO SANTIAGO

23

JACOME GUERRERO, casado con LORENA FERNANDA PARRA

24

GAVILANEZ, por sus propios y personales derechos y por los

25

que representan en la sociedad conyugal por ellos formada,

26

haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la

27

celebración de la presente escritura de cesión de

28

participaciones, y además debidamente autorizados por la

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Junta General de socios de la Compañía Hormigones Pisos y
2 Servicios HPS Compañía Limitada, conforme consta de los
3 documentos adjuntos; y por otra parte la señorita DIANA
4 ROCIO JACOME ANDRADE, el señor DIEGO JOSE JACOME ANDRADE,
5 solteros, por sus propios derechos.- Los comparecientes
6 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos
7 de este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a
8 quienes conozco de que doy fe, y dicen: que elevan a
9 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es
10 este: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
11 públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
12 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:-
13 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por sus propios
14 derechos a la celebración de la presente escritura pública
15 por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores:
16 HUGO HERNAN JACOME CALDERON, casado con MARÍA REBECA
17 GUERRERO GUEVARA; PATRICIO SANTIAGO JACOME GUERRERO,
18 casado con LORENA FERNANDA PARRA GAVILANEZ, y por otra
19 parte, en calidad de cesionarios la señorita: DIANA ROCIO
20 JACOME ANDRADE y el señor DIEGO JOSE JACOME ANDRADE, por
21 sus propios y personales derechos. Los comparecientes
22 cedentes son casados, y los cesionarios solteros, todos
23 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
24 domiciliados en esta ciudad, Distrito Metropolitano de
25 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar
26 y contraer obligaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
27 a).- La compañía Hormigones Pisos y Servicios HPS
28 Compañía Limitada, Se constituyo mediante escritura

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 pública otorgada el diez de diciembre del año dos mil
2 uno, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito,
3 Doctor Roberto Dueñas Mera, Rubén Darío Espinosa, inscrita
4 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de
5 Febrero del año dos mil dos; que a la presente fecha
6 cuenta con un capital de ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 11.500,00). b).- El
8 señor Patricio Santiago Jácome Guerrero, es propietario de
9 trescientas cincuenta participaciones; y, el señor Hugo
10 Hernán Jácome Calderón, es propietario de seiscientas
11 cincuenta participaciones, nominales de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una. c) La Junta General
13 Universal de Socios de la compañía Hormigones Pisos y
14 Servicios HPS Compañía Limitada, celebrada el día
15 diecinueve de junio del año dos mil nueve, en la que
16 resolvió por unanimidad, autorizar a los socios señores
17 HUGO HERNAN JACOME CALDERON y señor PATRICIO SANTIAGO
18 JACOME GUERRERO, para que cedan y transfieran la totalidad
19 de sus participaciones que poseen en dicha sociedad de
20 acuerdo al detalle que se establece en la cláusula
21 siguiente. d) La Junta Universal de Socios, acepta y
22 aprueba el ingreso de nuevos socios conforme a los
23 Estatutos y lo estipulado en el Artículo ciento trece de
24 la Ley de Compañías, ingresan los socios señorita DIANA
25 ROCIO JACOME ANDRADE, y señor DIEGO JOSE JACOME ANDRADE,
26 quienes se sujetan a cumplir los estatutos de la
27 Compañía Hormigones Pisos y Servicios HPS Compañía
28 Limitada...- **CLAUSULA.- TERCERA: CESIÓN DE**

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los
2 cedentes dan en venta real y efectiva las participaciones
3 que poseen en la compañía Hormigones Pisos y Servicios
4 HPS Compañía Limitada, en el siguiente orden: los cónyuges
5 señores: HUGO HERNAN JACOME CALDERON, y señora MARIA
6 REBECA GUERRERO GUEVARA; ceden a favor del señor DIEGO
7 JOSE JACOME ANDRADE, seiscientos cincuenta participaciones
8 (650); los señores PATRICIO SANTIAGO JACOME GUERRERO y
9 señora LORENA FERNANDA PARRA GAVILANEZ, a favor de
10 DIANA ROCIO JACOME ANDRADE, trescientas cincuenta
11 participaciones (350) aclarando que el valor nominal de
12 cada participación es de un dólar de los Estado Unidos de
13 América; cesión que lo hacen con todos sus derechos y
14 obligaciones inherentes a las mismas, además los socios
15 aceptaron su traspaso y aceptación en las condiciones
16 establecidas.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**-
17 La presente cesión de participaciones se la realiza por su
18 valor nominal, esto es un dólar de los Estados Unidos de
19 América por cada una, que lo pagan en forma proporcional
20 cada socio cesionario, es decir; DIANA ROCIO JACOME
21 ANDRADE, paga trescientos cincuenta dólares, por
22 trescientas cincuenta participaciones; el señor DIEGO JOSE
23 JACOME ANDRADE, paga seiscientos cincuenta dólares, por
24 seiscientos cincuenta participaciones, de los Estados
25 Unidos de América, precio que los cedentes han recibido a
26 su entera satisfacción y sin reclamo alguno posterior con
27 lo que en el futuro el número de participaciones será
28 conforme al cuadro de integración de capital de la

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 compañía, quedaría de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
HUGO ILDEFONSO JACOME GUERRERO	10.500,00	10.500,00	10.500
DIEGO JOSE JACOME ANDRADE	650,00	650,00	650
DIANA ROCIO JACOME ANDRADE	350,00	350,00	350
SUMAN TOTAL	11.500,00	11.500,00	11.500

2



7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

CLAUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, son de cuenta de los cesionarios.-

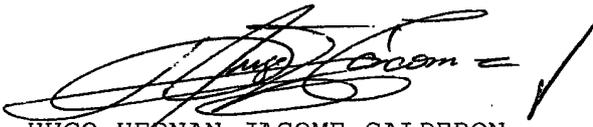
CLAUSULA SEXTA: CERTIFICACIÓN DE APORTACIÓN.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que esta se anote en el registro mercantil del cantón Quito, el representante legal de la compañía deberá emitirlos nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios procediendo anular los anteriores.-

CLAUSULA SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que procedan a solicitar se sienten las razones correspondientes en las Notarias, Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito, adjuntando para ello la autorización de la Junta General Universal de Socios para la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias
2 para la completa validez de este instrumento.- Firmado)
3 Doctor Marcos Herrera, Abogado con matrícula profesional
4 número cinco mil quinientos setenta y siete del Colegio de
5 Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el
6 compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se
7 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que
8 fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mí la
9 Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma
10 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
11
12
13

14 
15 SR. HUGO HERNAN JACOME CALDERON.

16 C.C: 1000214625
17

18 
19
20 SRA. MARIA REBECA GUERRERO GUEVARA.

21 C.C: 100021649-7
22

23 
24
25 SR. PATRICIO SANTIAGO JACOME GUERRERO.

26 C.C: 100168979-1
27
28

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"HORMIGONES PISOS Y SERVICIOS HPS COMPAÑÍA LIMITADA VIERNES
19 DE JUNIO DEL 2009.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes diecinueve de junio del año 2009, se reúnen en las oficinas de la compañía **HORMIGONES PISOS Y SERVICIOS HPS COMPAÑÍA LIMITADA**, en la calle las Piedras Lote número 34 y el Vergel de la ciudadela Carapungo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
HUGO ILDEFONSO JACOME GUERRERO	10.500
HUGO HERNAN JACOME CALDERON	650
PATRICIO SANTIAGO JACOME GUERRERO	350
TOTAL	11.500

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar cada una y todas se encuentran pagadas en su totalidad, es decir, se encuentra reunido el cien por ciento del capital, por lo tanto esta bien representado la totalidad del capital social.

El Presidente de la Compañía señor Hugo Hernán Jácome Calderón, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente y único punto, cesión de participaciones:

CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la Compañía, Sr. Hugo Hernán Jácome Calderón, razón por la cual instala la sesión a las 17H10, declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente Ing. Hugo Ildefonso Jácome Guerrero.

Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día, el señor Patricio Santiago Jácome Guerrero, toma la palabra y manifiesta el deseo de ceder todas sus participaciones, de igual forma el socio señor Hugo Hernán Jácome Calderón, desea ceder todas sus participaciones; dejando expresa constancia que el socio señor Hugo Ildefonso Jácome Guerrero, ha renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre las participaciones; por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar dejando la libre opción para que lo adquieran terceras personas quien ingresarán como nuevos socios de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

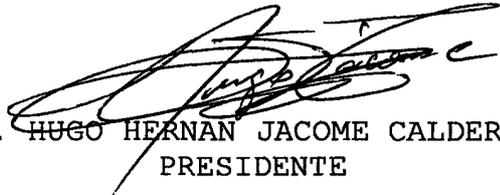
En consecuencia, el cedente señor Patricio Santiago Jácome Guerrero, transfiere a favor de la señorita DIANA ROCIO JACOME ANDRADE, TRECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (350), el socio señor HUGO HERNAN JACOME CALDERON, lo hace a favor del nuevo socio señor DIEGO JOSE JÁCOME ANDRADE, SEICIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, que lo hacen sin reserva alguna con todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las TRECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, (350) y SEICIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES (650) respectivamente, en la Compañía, **"HORMIGONES, PISOS Y SERVICIOS HPS COMPAÑÍA LIMITADA;** en tal virtud se acepta como nuevos socios a la señorita Diana Rocío Jácome Andrade y señor Diego José Jácome Andrade, autorizando a la Gerencia legalice este trámite de sesión y transferencia de las participaciones que se deja detallado.

Los socios salientes señores: Patricio Santiago Jácome Guerrero y Hugo Hernán Jácome Calderón, ponen en conocimiento de los asistentes su renuncia voluntaria, sobre el derecho que ejercían en todas las participaciones que transfieren a favor de los mencionados nuevos socios, en tal virtud son aceptados por la asamblea sin objeción alguna.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga al Secretario para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura del Acta, la misma que puesta a consideración de

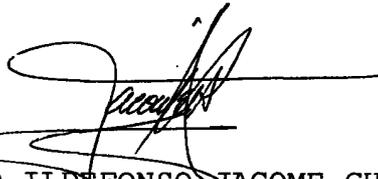
consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 19H45.



SR. HUGO HERNAN JACOME CALDERON
PRESIDENTE



SR. PATRICIO SANTIAGO JACOME GUERRERO
SOCIO

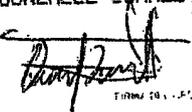


SR. HUGO ILDEFONSO JACOME GUERRERO
GERENTE-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA D- CIUDADANIA No 172312027-3

JACOME ANDRADE DIEGO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 10 DICIEMBRE 1988
 FECHA DE NACIMIENTO: 10/12/1988
 IDENTIFICACION: 001-F 0008 00015 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989


 FIRMA DEL REGISTRADO

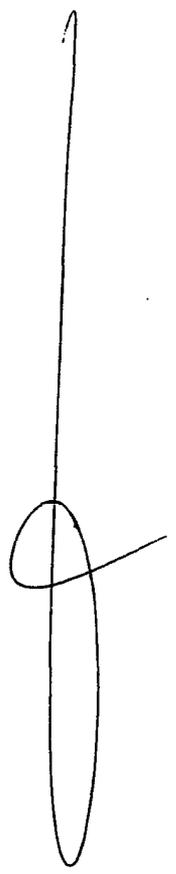


ECUATORIANA***** V4343V4442

SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 HUGO DELFONSO JACOME
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LOURDES DEL ROCIO ANDRADE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 07/12/2007
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 07/12/2019
 FECHA DE VENCIMIENTO

FORMAS REN 2665747
 Pch


 P. J. JAR URRUCHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

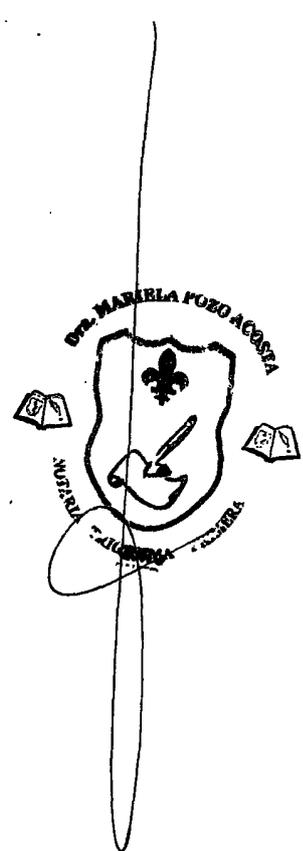
141-0008 1723120273
 NUMERO CEDULA
 JACOME ANDRADE DIEGO JOSE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACALLAO CARCELEN
 PARROQUIA ZONA


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 GENERAL REGISTRY AND CENSUS
 Cedula de CIUDADANIA No 180310352-0
 PARRA GAVILANEZ LORENA FERNANDA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 28 JULIO 1978
 003-0253 02310 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1978

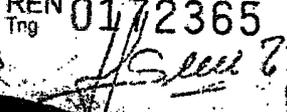
ECUATORIANA***** V2333V3222
 CASADO PATRICIO SANTIAGO JACOME
 SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION
 GALO ERNESTO PARRA
 ADELA JUDITH GAVILANEZ
 AMBATO 15/09/2007
 15/09/2019
 REN 0379653
 179



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 236-0030 1803103520
 NUMERO CEDULA
 PARRA GAVILANEZ LORENA FERNANDA
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 LA MERCED ZONA
 PARROQUIA
 Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 1000214625
 JACOME CALDERON HUGO HERNAN
 IMBABURA / ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
 1938
 0099 00116
 IMBABURA / ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1938




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 PEECOA GUERRERI
 PRINCIPAL / ARTESANO
 AMBATO
 29/06/2004
 29/06/2004
 REN 0172365
 Tng



[Handwritten scribble]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008
 CNEI

054-0007 1000214625
 NÚMERO CÉDULA
 JACOME CALDERON HUGO HERNAN

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

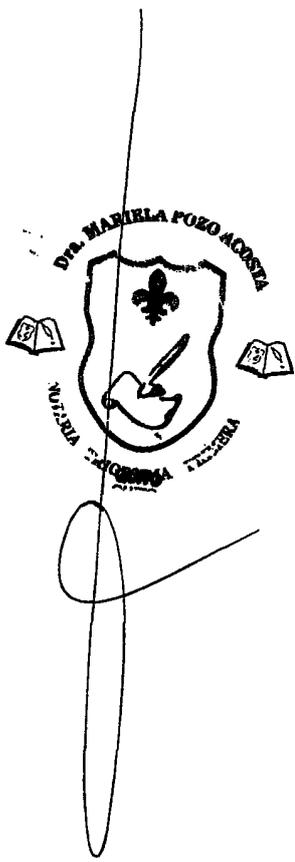


CIUDADANIA 100021649
 GUERRERO GUEVARA MARIA REBECA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 19 OCTUBRE 1942
 001-3 0024 00281 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1942

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E393312222
 HUGO HERNAN JACOME
 GUEHADER, DOMESTICOS
 PRIMARIA
 MIGUEL A GUERRERO
 PASTORA M GUEVARA
 AMBATO 05/10/2004
 05/10/2016
 REN 0198354
 Tng
[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

030-0007 **1000216497**
 NÚMERO CÉDULA
GUERRERO GUEVARA MARIA REBECA

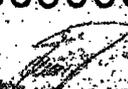
TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA: 100168979-1
 JACOME GUERRERO PATRICIO SANTIAGO
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 05 ABRIL 1970
 001-1 0091-00071-1
 IMBABURA/ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1970




EQUATORIANA***** V13441222
 CASADO LORENA FERNANDA PARRA S
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 HUGO HERNAN JACOME
 MARIA REBECA GUERRERO
 AMBATO 01/09/2006
 01/09/2018
 BEN 0305689




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2018

017-0017 NÚMERO
 1001689791 CÉDULA

JACOME GUERRERO PATRICIO SANTIAGO

TUNGURAHUA PROVINCIA
 LA MERCED PARROQUIA

AMBATO CARTON




[Handwritten signature]

CELEBRANCA
INFORME ANUAL DE 1991
KICHINDA QUITO QUITO
P. PEREZ
1991

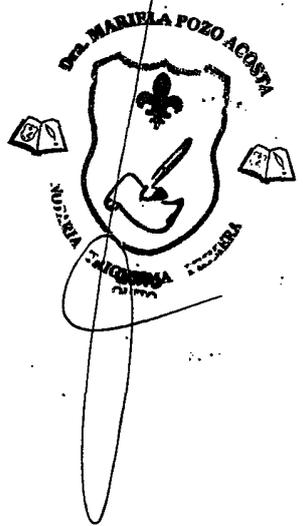


EDUCACION
SECUNDARIA
EFECTIVANTE
MUSEO TELERONSI CALDAS SURCOCHA
LOAJES DEL RIO ANF-DE IN
QUITO

RAM 0712970



Manuel...



REPUBLICA DE COLOMBIA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS
REPUBLICA DE COLOMBIA FUERZAS AERIAS

03990725
INGENIERO
JACQUELINE MARCELA RAMOS ROSA

PROCESO
PROCESO
COMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS

QUINDIA
COMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature] ✓

SRA. LORENA FERNANDA PARRA GAVILANEZ

C.C.: 180310352-0

[Handwritten signature] ✓

SRTA. DIANA ROCIO JACOME ANDRADE

C.C.: 172472735-7

[Handwritten signature] ✓

SR. DIEGO JOSE JACOME ANDRADE

C.C.: 172312027-3

[Large handwritten signature]



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGARON EL SEÑOR HUGO HERNAN JACOME CALDERON Y OTROS A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA ROCIO JACOME ANDRADE Y SEÑOR DIEGO JOSE JACOME ANDRADE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SEILLADA EN QUITO A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

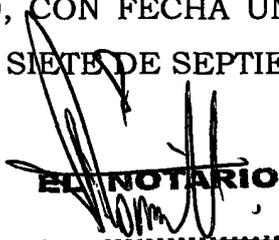
LA NOTARIA
[Handwritten signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

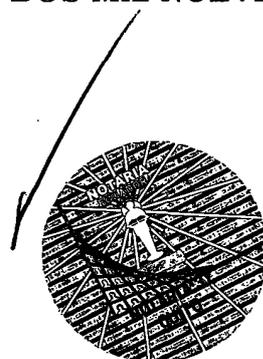
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

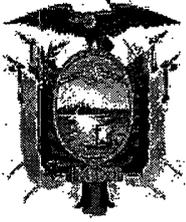


HR.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 1716/DP/DDP/ DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "HORMIGONES PISOS Y SERVICIOS HPS COMPAÑÍA ANÓNIMA", OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR HUGO HERNAN JÁCOME CALDERÓN Y OTROS A FAVOR DE DIANA ROCIO JACOME ANDRADE Y DIEGO JOSÉ JÁCOME ANDRADE, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- QUITO, SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE


EL NOTARIO
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:707 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de febrero del dos mil dos, fs. 613, tomo 133, correspondiente a compañía " HORMIGONES PISOS Y SERVICIOS HPS CIA. LTDA.." referente a la cesion de participaciones.- Quito, diecisiete de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

